



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 275 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 17 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°005-2016-GM-A/MPJB se designó a la Abog. Juana Pastora Martinez Quispe en el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Por lo que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado por la Ley N°28175, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 y de conformidad con lo señalado en el artículo primero, numeral 2, inciso 2.3 de la Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB de fecha 25 de enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, a partir del 18 de octubre de 2016, la **DESIGNACIÓN** de la **ABOG. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE**, en el cargo de **Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, a partir del 19 de octubre de 2016, a la **LIC. SUSANA AURORA MONTÁNCHEZ MAMANI** en el cargo de **SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DERÓGUESE** toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL